



## **PRONUNCIAMIENTO**

**Pronunciamiento por el que se exhorta a la Titular del Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas, para que cumpla con su obligación de garantizar el Respeto a la Diversidad Cultural, el Derecho a la Identidad, Trato Digno y evitar Discriminación motivada por origen étnico.**

**A través de las redes sociales, en específico en el medio ConTextos Mx en facebook, se dio a conocer un video en el que la Titular para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas de Gobierno del Estado, con sus comentarios en un foro público criminalizaba a sus representados, refiriéndose “En la sierra la mayoría de los padres de familia se dedican a robar y armar a menores de edad como forma de vida”.**

**Los comentarios de la Titular del Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas, expuestos en el foro, no han sido indiferentes para este Organismo Constitucional Autónomo, por lo que lamentamos las declaraciones de la funcionaria ya son estigmatizantes, carecen de sustento, de veracidad y no representan el contexto real de la situación que guardan los pueblos indígenas en el Estado.**

**A lo anterior resulta de suma importancia hacer ver a los servidores públicos que brindan servicios públicos de atención a personas pertenecientes a pueblos de comunidades indígenas y afrodecendientes que como obligación principal emanada de marcos de protección Nacional e internacional, como lo refiere el párrafo 3° del artículo 1°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.**



A manera de contexto se cita que -- Hoy en México, los pueblos indígenas tienen los mismos derechos que se les reconocen a las personas por el simple hecho de serlo, así como de aquéllos que por sus propias características deben poseer, como son: los derechos a la libre determinación y en consecuencia a la autonomía para decidir sus propias formas de gobierno, organización política, social y sistemas de justicia, así como al aprovechamiento de sus recursos naturales.

Como es sabido en la Sierra Madre Occidental de nuestro país, y propiamente en localidades de nuestro estado Nayarit, conviven pueblos originarios, cuyas principales características es la profunda conservación de la tierra y su cultura, en la cual basan su identidad, quienes a lo largo de las luchas históricas han buscado el reconocimiento social y legal de sus derechos elementales, cuyos integrantes buscan una forma honesta de vida y dentro de sus actividades principales se desempeñan como profesionistas, Jornaleros, comerciantes, artistas, artesanos, músicos, campesinos, pescadores, entre otros.

Con base en ello los Pueblos Indígenas tienen derecho a una reparación integral del daño cuando se violenten sus derechos humanos, entre ellos la disculpa pública. Como al caso sucede dicho derecho se encuentra contenido por igual en la declaración de Durban<sup>1</sup>, emitida al cabo de la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia, declaración adoptada en Durban, Sudáfrica, en el año 2001. En dicho evento hubo la participación de 178 países, incluido México. La declaración y el programa de acción emanados, son el resultado de diversas opiniones de especialistas, y se sugiere en ellos medidas concretas para combatir la discriminación racial, el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Dentro de las mismas, se identifican a los grupos vulnerables, como indígenas, afrodescendientes, migrantes, mujeres, niños, entre otros.

---

<sup>1</sup> Consultado en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7718.pdf>



Por todo lo anterior, se hace un exhorto a las autoridades de todos los ámbitos y niveles de gobierno para que generen los mecanismos de coordinación suficientes que permitan y garanticen la obligación de respeto, la atención y consoliden programas y acciones para el ejercicio pleno de sus derechos tanto individuales como colectivos.

La existencia y preservación de la identidad de los pueblos originarios desde sus asentamientos conlleva a quienes tienen la calidad de funcionarios públicos a respetar proteger, promover y difundir sus derechos elementales. Contrario a ello el difundir ideas que atentan contra la dignidad que vulneran a los seres humanos así como la identidad de las personas pone en riesgo su existencia misma como pueblo indígena. Por ello, el formar opiniones generalizadas de manera negativa menoscaba la ya deteriorada imagen de los pueblos, violentando el derecho a la identidad arriba mencionada.

Finalmente resulta relevante y necesaria la actualización y capacitación constante con perspectivas y visiones basadas en el pluralismo jurídico y en un diálogo intercultural, con el objeto que los funcionarios tengan las herramientas necesarias para dirigirse de manera digna y respetuosa a grupos en situación de vulnerabilidad, coincido con la idea de que ningún funcionario lleva como objetivo en su ejercicio cotidiano el violar derechos humanos, más el desconocimiento de las leyes no nos exime de su cumplimiento.